



TOMO I: MEMORIA

TOMO II: CÉDULAS

TOMO III: PLANOS

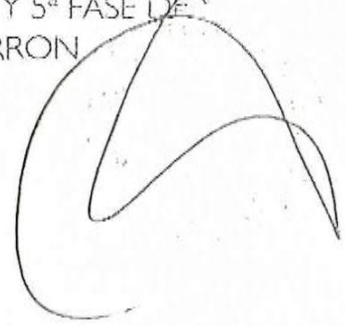
TOMO IV: CUADROS

**TOMO V: ANEXO 2 - MEMORIA Y PROGRAMA DE ACTUACION
DEL PLAN PARCIAL**

**MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE
LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UNICA DE LAS FASES 3 Y 5 DEL
PLAN PARCIAL ORDENACIÓN BAHÍA DE MAZARRÓN**

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA



ANEXOS

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV 2009
La Secretaria.

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

2.- ANEXO I

SINTESIS DE LA MEMORIA:

El Texto Refundido del polígono único de la fase 3ª y 5ª del Plan Parcial está promovido por:

PROFU, S.A., con C.I.F. nº A-30.023.857 y domicilio a efectos de notificaciones en Gran Vía, 8 de Murcia, en representación de la mayoría de PROPIETARIOS DE LA 3ª Y 5ª FASE DE ORDENACION BAHIA.

La superficie total del presente Plan Parcial es de 574.541,24 m².

Todas las reservas de dotaciones y espacios libres de uso y dominio público: jardines y áreas de juego, se efectúa en base a lo previsto en el PGOU y las resoluciones complementarias.

2.2.- CUADROS DE CARACTERISTICAS DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL.

Nº PARCELA	ORDENANZA	SUPERFICIE	INDICE EDIFICAB.	EDIFICABILIDAD
1	R.C.B.-T	17,541.46 m ²	1.07	18,769.36 m ²
2	R.C.B.-T	17,389.47 m ²	1.07	18,606.73 m ²
3	R.U.U.	8,223.37 m ²	0.45	3,700.52 m ²
4	R.U.U.	8,275.66 m ²	0.45	3,724.05 m ²
5	R.U.U.	13,766.21 m ²	0.45	6,194.79 m ²
6	R.U.U.	8,679.46 m ²	0.45	3,905.76 m ²
7	R.C.B.-T	9,368.48 m ²	1.07	10,024.27 m ²
8	R.U.U.	10,735.93 m ²	0.45	4,831.17 m ²
9	E.T.	4,300.00 m ²	0.72	3,096.00 m ²
10	R.C.B.-T	9,240.74 m ²	1.07	9,887.59 m ²
11	R.C.B.-T	10,661.62 m ²	1.07	11,407.93 m ²
X 12 ZV	E.B.E.	9,474.18 m ²	0	0.00 m ²
13	R.C.B.-T	18,586.11 m ²	1.07	19,887.14 m ²
14	E.B.I.	6,693.33 m ²	0	0.00 m ²
15	E.B.E.	3,000.00 m ²	0.05	150.00 m ²
X 16 ZV	E.B.E.	15,571.42 m ²	0	0.00 m ²
17	R.C.B.-T	8,740.50 m ²	1.07	9,352.34 m ²
18	R.C.B.-T	26,997.33 m ²	1.07	28,887.14 m ²
19	E.T.	3,000.00 m ²	0.72	2,160.00 m ²

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV 2009
La Secretaria,

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

20-A	E.T.	6,175.85 m ²	1.07	6,608.16 m ²
20-B	R.C.B.-T	5,189.51 m ²	1.07	5,552.78 m ²
21	R.C.B.-T	4,448.00 m ²	1.07	4,759.36 m ²
22	E.B.D.	16,000.00 m ²	0	0.00 m ²
23	R.C.B.-T	11,938.11 m ²	1.07	12,773.78 m ²
24	R.C.B.	8,885.38 m ²	1.25	11,106.73 m ²
25	R.C.B.	18,425.47 m ²	1.25	23,031.84 m ²
X 26 ZV	E.B.E.	7,916.02 m ²	0	0.00 m ²
27	R.C.B.-T	5,644.27 m ²	1.07	6,039.37 m ²
X 28 ZV	E.B.E.	5,971.44 m ²	0	0.00 m ²
29	E.T.	2,700.00 m ²	0.72	1,944.00 m ²
30	E.B.I.	3,306.67 m ²		0.00 m ²
31	R.U.U.	3,459.00 m ²	0.36	1,245.24 m ²
32	R.C.B.	9,178.00 m ²	0.72	6,608.16 m ²
33	E.T.	9,000.00 m ²	0.72	6,480.00 m ²
34	R.U.U.	9,503.00 m ²	0.36	3,421.08 m ²
X 35 ZV	E.B.E.	4,318.49 m ²	0	0.00 m ²
36	R.C.B.	29,309.71 m ²	1.07	31,361.39 m ²
37	R.U.U.	1,960.00 m ²	0.36	705.60 m ²
X 38 ZV	E.B.E.	6,707.98 m ²	0	0.00 m ²
39	R.C.B.	15,493.14 m ²	1.07	16,577.66 m ²
40	R.C.B.	8,941.37 m ²	1.25	11,176.71 m ²
41	R.C.B.	14,424.78 m ²	1.25	18,030.98 m ²
42	E.B.E.	3,209.20 m ²	0.05	160.46 m ²
X 43 ZV	E.B.E.	30,448.49 m ²	0	0.00 m ²
VIALES		121,742.09 m ²		
SUPERFICIE TOTAL		574,541.24 m²	EDIFICAB.TOTAL	322,168.07 m²

OBSERVACIONES:

Las reservas de aparcamiento siguen el criterio del PGOU y resoluciones y del Reglamento de Planeamiento con la reducción permitida en el art. 7d)

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN

El Plan General sí cumplió expresamente con este requerimiento de la Resolución del 89 y reservó las correspondientes manzanas con las superficies y usos establecidos por la misma. En estricto cumplimiento de las soluciones aportadas por el Plan General, este Texto Refundido del Plan parcial recoge estas reservas en las mismas manzanas que el PGOU.

Dotaciones de cesión obligatoria:

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV 2009
La Secretaria.

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

Docente cultural: 16.000 M2. Se cumplen en la manzana 22, EBD, con 16.000 m2
Social: 10.000 m2. Se cumple en las manzanas 14 (EBI) y 30 (EBI) con 6.693,33 m2 y
3.306,67 m2, lo que hace un total de 10.000 m2.

Dotaciones de dominio privado:

Uso comercial: 10.000 m2 *construidos*. Las manzanas 9, 19, 29, 20-A y 33 suman un
total de 22.720,34 m2 de usos terciario/turísticos de los que se reservarán 10.000 para
uso comercial. La localización de los 10.000 m2 de techo comercial privado a que se
hacen referencia en la resolución de la Conserjería de Política Territorial y Obras
Públicas de 26/10/89 y recogido en las Ordenanzas del Plan General en referencia a
Ordenación Bahía fases 3 y 5, se refleja en el plano de Ordenación, según sigue:

Manzana 9: 2.896 m2, serán de uso exclusivamente comercial. Al resto, hasta los
3.098 m2, le será de aplicación la ordenanza ET sin concreción específica de uso.

Manzana 19: 2.160 m2 t

Manzana 29: 1.944 m2 t

Manzana 33: 3.000 m2, serán de uso exclusivamente comercial. Al resto, hasta los
6.480 m2, le será de aplicación la ordenanza ET sin concreción específica de uso.

Uso deportivo: 18.000 m2

a) 15.000 m2. El Plan general ubicó el suelo que daba satisfacción a este
requerimiento entre las fases 3 y 4 del Plan Parcial de ordenación Bahía, según
alegación formulada en el correspondiente trámite por el propietario único. Se
encuentra por tanto, en la manzana 42, que tiene una superficie de 3.209, 20
m2 en el ámbito de la fase 3 y el resto hasta los 15.000 m2 en la fase 4.

b) 3.000 m2. El plan General ubicó el suelo que daba satisfacción a este
requerimiento en la fase 5 del Plan Parcial de ordenación Bahía, según
alegación formulada en el correspondiente trámite por el propietario único,
localizándose en la manzana 15.

2.3.- INFORMES PRECEPTIVOS

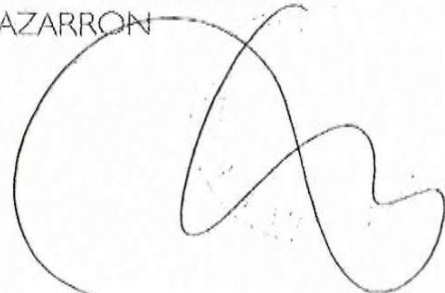
Se acompañan al final del presente documento los informes de Iberdrola, Aqualia,
Esamur y Telefónica.

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto

Es fotocopia fiel del original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria,

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA



3.- ANEXO II

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 57, 63 y 64 de Reglamento de Planeamiento y en el PGOU se redacta el presente anexo, que comprende los siguientes apartados:

3.1.- JUSTIFICACION DE LA URBANIZACION

La conveniencia a la redacción del presente Plan Parcial y su necesidad se justifica en función de las siguientes consideraciones:

- a) Por la demanda de suelo residencial, lo que lleva consigo la necesidad de creación de suelo urbano a través de instrumentos de planeamiento, y en este caso de un Plan Parcial.
- b) Por estar recogida y ordenada por P.G.O.U. de Mazarrón la presente actuación, como respuesta previsible a la demanda antes expuesta.
- c) Por disponer el terreno donde se ubica este Plan Parcial de características idóneas para una actuación como la propuesta en cuanto a su topografía, condiciones geotécnicas, climatológicas y paisajísticas, lo que permiten una actuación en la que, las condiciones estructurales permiten una construcción económica y la disposición de la edificación favorecen la circulación de vientos, creando un microclima idóneo para una actuación del tipo de la proyectada.
- d) Por ser el desarrollo de un Plan Parcial la respuesta idónea a la demanda de terrenos edificables, así como la creación de suelo para asentamiento de uso Residencial, dotando de servicios a la zona proyectada y los alrededores.
- e) Por desarrollar de manera coherente, las previsiones del P.G.O.U., para las demandas de suelo imprevisible de modo inmediato.
- f) Por el fomento de inversión que representa una actuación de este tipo y el efecto multiplicador que conlleva tanto en la creación de empleo y servicios, como en la circulación de capitales.

Por todo lo expuesto anteriormente se considera justificada la redacción del presente Plan Parcial.

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -



TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA, PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

3.2.- RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Según consta en la gerencia del Catastro, los titulares catastrales de las parcelas que integran la totalidad de la Unidad de Actuación única del sector que comprende las fases 3ª y 5ª del Plan Parcial "Ordenación Bahía" son:

LISTADO DE PARCELAS-VARIA REFERENCIA-MAZARRON

RF. CATASTRAL	TITULAR	DNI o CIF	DIRECCION FISCAL
MANZANA 1			
1687101-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1687102-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1687103-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1687104-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1687105-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1687106-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1687107-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1687108-XG5518N	AUNAMAR SL	B30366280	AV EUROPA EDF MADRID, 3 3ª ESC. 02º B- MURCIA-MURCIA
1687109-XG5518N	AUNAMAR SL	B30366280	AV EUROPA EDF MADRID, 3 3ª ESC. 02º B- MURCIA-MURCIA
1687110-XG5518N	AUNAMAR SL	B30366280	AV EUROPA EDF MADRID, 3 3ª ESC. 02º B- MURCIA-MURCIA
1687111-XG5518N	AUNAMAR SL	B30366280	AV EUROPA EDF MADRID, 3 3ª ESC. 02º B- MURCIA-MURCIA
1687112-XG5518N	AUNAMAR SL	B30366280	AV EUROPA EDF MADRID, 3 3ª ESC. 02º B- MURCIA-MURCIA
1687113-XG5518N	AUNAMAR SL	B30366280	AV EUROPA EDF MADRID, 3 3ª ESC. 02º B- MURCIA-MURCIA
1687114-XG5518N	AUNAMAR SL	B30366280	AV EUROPA EDF MADRID, 3 3ª ESC. 02º B- MURCIA-MURCIA
1687115-XG5518N	AUNAMAR SL	B30366280	AV EUROPA EDF MADRID, 3 3ª ESC. 02º B- MURCIA-MURCIA
1687116-XG5518N	MAZA BEACH VILLAS SA	A30150460	CL FRANCISCO YUFERA 5 PI/00 - PTO MAZARRON-MURCIA
1687117-XG5518N	MAZA BEACH VILLAS SA	A30023857	CL FRANCISCO YUFERA 5 PI/00 - PTO MAZARRON-MURCIA
1687118-XG5518N	MAZA BEACH VILLAS SA	A30023857	CL FRANCISCO YUFERA 5 PI/00 - PTO MAZARRON-MURCIA
1687119-XG5518N	MAZA BEACH VILLAS SA	A30023857	CL FRANCISCO YUFERA 5 PI/00 - PTO MAZARRON-MURCIA
1687120-XG5518N	MAZA BEACH VILLAS SA	A30023857	CL FRANCISCO YUFERA 5 PI/00 - PTO MAZARRON-MURCIA
1687121-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria.

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA, PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

MANZANA 2

1787901-XG5518N	EXPORTMARKET SA	A28974046	C O'DONELL 10	MADRID-MADRID
1787902-XG5518N	EXPORTMARKET SA	A28974046	CL O'DONELL 10	MADRID-MADRID
1787903-XG5518N	EXPORTMARKET SA	A28974046	CL O'DONELL 10	MADRID-MADRID
1787904-XG5518N	EXPORTMARKET SA	A28974046	CL O'DONELL 10	MADRID-MADRID
1787905-XG5518N	EXPORTMARKET SA	A28974046	CL O'DONELL 10	MADRID-MADRID
1787906-XG5518N	EXPORTMARKET SA	A28974046	CL O'DONELL 10	MADRID-MADRID
1787907-XG5518N	EXPORTMARKET SA	A28974046	CL O'DONELL 10	MADRID-MADRID
1787908-XG5518N	EXPORTMARKET SA	A28974046	CL O'DONELL 10	MADRID-MADRID
1787909-XG5518N	EXPORTMARKET SA	A28974046	CL O'DONELL 10	MADRID-MADRID
1787910-XG5518N	EXPORTMARKET SA	A28974046	CL O'DONELL 10	MADRID-MADRID
1787911-XG5518N	EXPORTMARKET SA	A28974046	CL O'DONELL 10	MADRID-MADRID
1787912-XG5518N	EXPORTMARKET SA	A28974046	CL O'DONELL 10	MADRID-MADRID

MANZANA 3

1788701-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
1788702-XG5518N	PROFUSA	A30023857	MURCIA-MURCIA
1788703-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
1788704-XG5518N	PROFUSA	A30023857	MURCIA-MURCIA
1788705-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
1788706-XG5518N	PROFUSA	A30023857	MURCIA-MURCIA
1788707-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
1788708-XG5518N	PROFUSA	A30023857	MURCIA-MURCIA
1788709-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
1788710-XG5518N	PROFUSA	A30023857	MURCIA-MURCIA
1788711-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
1788712-XG5518N	PROFUSA	A30023857	MURCIA-MURCIA
1788713-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
1788714-XG5518N	PROFUSA	A30023857	MURCIA-MURCIA
1788715-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8

MANZANA 4

1888901-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
1888902-XG5518N	PROFUSA	A30023857	MURCIA-MURCIA
1888903-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
1888904-XG5518N	PROFUSA	A30023857	MURCIA-MURCIA

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

Es copia fiel de su original.
Certifico:
0-2 NOV. 2009
La Secretaria,
51

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

1888905-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1888906-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1888907-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1888908-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1888909-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1888910-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1888911-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1888912-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1888913-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1888914-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1888915-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA

MANZANA 5

1788201-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1788202-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1788203-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1788204-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1788205-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1788206-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1788207-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1788208-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1788209-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1788210-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA

MANZANA 6

1789301-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789302-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789303-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789304-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789305-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789306-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789307-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789308-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

Es fotocopia del de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
na Secretaria

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

1789309-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789310-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789311-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789312-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789313-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789314-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789315-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789316-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789317-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1789318-XG5518N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA

MANZANA 7

1790901-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
-----------------	---------	-----------	---

MANZANA 8

1791101-XG5519S	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	A28102283	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
1791102-XG5519S	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	A28102283	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
1791103-XG5519S	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	A28102283	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
1791104-XG5519S	GESINAR SL	B78541786	CL STA. CATALINA, 6 MADRID-MADRID
1791105-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1791106-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1791107-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1791108-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1791109-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1791110-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA

MANZANA 9

1890901-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1890902-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1890903-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1890904-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA

MANZANA 10

1791401-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
-----------------	---------	-----------	---

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
1ª Secretaria. 53

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

1791402-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1791403-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1791404-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1791405-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1791406-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA

MANZANA 11

2092501-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2092502-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2092503-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2092504-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2092505-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2092506-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2092507-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2092508-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2092509-XG5529S	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	A28102283	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2092510-XG5529S	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	A28102283	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2092511-XG5529S	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	A28102283	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2092512-XG5529S	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	A28102283	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2092513-XG5529S	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	A28102283	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2092514-XG5529S	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	A28102283	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID

MANZANA 12

1992901-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1992902-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1992903-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1992904-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1992905-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1992906-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1992907-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1992908-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1992909-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
1992910-XG5519S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
54
La Secretaría.

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA, PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

1992911-XG5519S	PROFUSA	A30023857
1992912-XG5519S	PROFUSA	A30023857
1992913-XG5519S	PROFUSA	A30023857

CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA
CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA
CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA

MANZANA 13

1893601-XG5519S	PROFUSA	A30023857
1893602-XG5519S	PROFUSA	A30023857
1893603-XG5519S	PROFUSA	A30023857
1893604-XG5519S	PROFUSA	A30023857
1893605-XG5519S	PROFUSA	A30023857
1893206-XG5519S	PROFUSA	A30023857
1893207-XG5519S	PROFUSA	A30023857
1893608-XG5519S	PROFUSA	A30023857

CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA
CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA
CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA
CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA
CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA
CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA
CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA

MANZANA 14

1993301-XG5519S	PROFUSA	A30023857
1993302-XG5519S	PROFUSA	A30023857
1993303-XG5519S	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	A28102283
1993304-XG5519S	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	A28102283
1993305-XG5519S	PROFUSA	A30023857
1993306-XG5519S	PROFUSA	A30023857

CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA
CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA
CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA
CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8
MURCIA-MURCIA

MANZANA 15

2194701-XG5529S	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	P3002600I
2194702-XG5529S	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	P3002600I
2194703-XG5529S	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	P3002600I
2194704-XG5529S	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	P3002600I
2194705-XG5529S	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	P3002600I
2194706-XG5529S	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	P3002600I

PZ DEL AYUNTAMIENTO S/N MAZARRON-
MURCIA
PZ DEL AYUNTAMIENTO S/N MAZARRON-
MURCIA
PZ DEL AYUNTAMIENTO S/N MAZARRON-
MURCIA
PZ DEL AYUNTAMIENTO S/N MAZARRON-
MURCIA
PZ DEL AYUNTAMIENTO S/N MAZARRON-
MURCIA
PZ DEL AYUNTAMIENTO S/N MAZARRON-
MURCIA

MANZANA 16

2392001-XG5529S	CALDERON ZAPATA MANUEL	27645501F
2392002-XG5529S	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	P3002600I

AV MIGUEL DE CERVANTES,58 PI/03 PVB
MURCIA-MURCIA
PZ DEL AYUNTAMIENTO S/N MAZARRON-
MURCIA

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto



TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

MANZANA 17

2292301-XG5529S	CONSOLMED SL	B53038188	CL CANONIGO TORRES 2 TORREVIEJA-ALICANTE
-----------------	--------------	-----------	--

MANZANA 18

2293401-XG5529S	CONSTRUCCIONES CUBO SA	A79344933	CL VIZCAYA 4 LEGANES-MADRID
-----------------	------------------------	-----------	-----------------------------

MANZANA 19

2294401-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2294402-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2294403-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2294404-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2294405-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2294406-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2294407-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2294408-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA

MANZANA 20

2491201-XG5529S	DIEGO Y JAVIER SA	A30206148	URB LA CUMBRE PUERTO DE MAZARRON - MURCIA
-----------------	-------------------	-----------	---

MANZANA 21

2591901-XG5529S	EL PATIO DE GREGORIO SL	B73085243	CL ISLAS BAHAMAS - ORD. BAHÍA PTO. DE MAZARRON
2591901-XG5529S	GENERAL DE INFORMATICA	B3005300	CL LOPEZ PUIGCERVER, 24 MURCIA
2591901-XG5529S	GRUPO MYL SL	B30241947	CR GRANADA KM 322 SANGONERA LA SECA - MURCIA
2591901-XG5529S	PACO MUÑOZ JOSE	023168010	AVDA. JUAN CARLOS I, 18 TOTANA - MURCIA
2591901-XG5529S	MURCIA CAPITAL SL	B73184962	AVDA TIERNO GALVAN, 33 P03 MAZARRON -MURCIA

MANZANA 22

2691001-XG5529S	AYTO MAZARRON		CL ISLA DE JAMAICA-ORD BAHIA PTO DE MAZARRON
2691004-XG5529S	BAKKER REINHILDE	000015685E	CL ISLA DE JAMAICA-ORD BAHIA PTO DE MAZARRON
2691003-XG5529S	GONZALEZ ALVAREZ MARIA DEL PILAR	045250637 T	CL ISLA DE JAMAICA-ORD BAHIA PTO DE MAZARRON
2691002-XG5529S	ROBERTUS JOHAMES PETRUS		CL ISLA DE JAMAICA-ORD BAHIA PTO DE MAZARRON

MANZANA 23

2791901-XG5529S	CONSTRUCCIONES CUBO SA	A79344933	CL SANTO DOMINGO, 32 I. LEGANES - MADRID
2591901-XG5529S	HOTELES BAHÍA MEDITERRANEO SA	A28102283	CL GOYA, 15 - 7º MADRID

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria. 56

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

2591901-XG5529S	HOTELES BAHÍA MEDITERRANEO SA	A28102283	CL GOYA, 15 - 7º MADRID
MANZANA 24			
2492901-XG5529S 0001	ALBALADEJO BARRANCOS JOSEFA	74314072Z	CL S ROQUE ED ROQU 0 P/03 PVD EL PALMAR-MURCIA
2492901-XG5529S 0002	MEDINA MELERO PEDRO ANDRES CUBO PORTAL RAMONA GONZALEZ	74323902T 01609650H	CL S ROQUE ED ROQU 0 P/03 PVD EL PALMAR-MURCIA PZ TURIA 2 E/DC P/05 PVB MOSTOLES- MADRID
2492901-XG5529S 0003	GUTIERREZ JOSE LUIS	04117906D	CL CAPITAN CORTES 45 TALAVERA DE LA REINA-TOLEDO
2492901-XG5529S 0004	CAÑETE MORALES MANUEL	27468045L	CL REAL 16 CHURRA-MURCIA
2492901-XG5529S 0005	CALERO MUÑOZ SEGUNDO	14230047Q	CL ELKANO 3 P/09 P/C BASAURI- VIZCAYA
2492901-XG5529S 0006	JARDINERIA BARBERA SL	DESCONOC.	CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA 6 PTO MAZARRON-MAZARRON-MURCIA
2492901-XG5529S 0007	FEIJOO RODRIGUEZ JOAQUIN	11910319E	AV MARIN 27 P/05 P/C ORENSE-ORENSE
2492901-XG5529S 0008	LOZANO PALOMO BENJAMIN GREGORIO GARCIA ISABEL	04142270Q 70413823J	PZ F GCIA LORCA 1 P/4 PVB TALAVERA DE LA REINA-TOLEDO PZ F GCIA LORCA 1 P/4 PVB TALAVERA DE LA REINA-TOLEDO
2492901-XG5529S 0009	GALLEGO CARCELES JUAN ANDRES	22465308N	CL GALLEGOS. 10 P/BJ PATIÑO- MURCIA
2492901-XG5529S 0010	TORRES DIAZ ASUNCION	22472901S	CL GALLEGOS. 10 P/BJ PATIÑO- MURCIA
2492901-XG5529S 0011	LEON GARCIA MIGUEL	04110865Y	CL CAPITAN CORTES 47 TALAVERA DE LA REINA-TOLEDO
2492901-XG5529S 0012	MOÑINO MENGUAL ROBERTO	22378588W	UR MONTEGRANDE-HIERBABUENA 4 E/2 P/05 P/ MURCIA-MURCIA
2492901-XG5529S 0013	BUJALANCE CABALLERO MIGUEL MARTINEZ	50781766C	CL PESCADORES 13 P/01 P/DR MADRID-MADRID
2492901-XG5529S 0014	MARTINEZ ANA SANCHEZ	22435125M	CL ERAS 47 P/02 PVB ALCANTARILLA-MURCIA
2492901-XG5529S 0015	FERNANDEZ JOSE ANTONIO	27428457Z	CL COSTA CALIDA, 41 LA ALCAINA- MOLINA DE SEGURA-MURCIA
2492901-XG5529S 0016	RUIZ SAN EMETERIO JUAN CARLOS	01099113N	AV DE LOS ALMENDROS 110 RIVAS VACIA- MADRID
2492901-XG5529S 0017	LORENZO GUERRERO ANGEL	51619695J	CL HERMANOS GARCIA NOBLEJAS 196 P/01 PVB MADRID-MADRID
2492901-XG5529S 0018	FERNANDEZ LIETOS ANTONIA	51624659D	CL HERMANOS GARCIA NOBLEJAS 196 P/01 PVB MADRID-MADRID
2492901-XG5529S 0019	MORENO CASTILLO JOSE LUIS	27444987F	CL PANAMA 8 ALCANTARILLA- MURCIA
2492901-XG5529S 0020	BENITO EUSEBIO JOSE LUIS	50793975Q	CL PERU 8 FUENLABRADA-MADRID
2492901-XG5529S 0021	SEVILLA SIERRA JULIA	02082618Z	CL PERU 8 FUENLABRADA-MADRID
2492901-XG5529S 0022	CARRILLO CANO ANTONIO	29061008W	CL LOS PALACIOS 7 MOLINA DE SEGURA-MURCIA
2492901-XG5529S 0023	SEGURA GARCIA JOSE RAMON	22946959C	CL RIO SIL - RUTIS 25 CULLEREDO-LA CORUÑA
2492901-XG5529S 0024	RAEL SANCHEZ ANTONIO JOSE	23210415B	CL CASTILLO FELIZ-E.JEREZ-PG 110 P/03 PVB LORCA-MURCIA
2492901-XG5529S 0025	MARTINEZ BELCHI JOSE	27444191Q	CL LAS BALSAS, 9 BARQUEROS-MURCIA
2492901-XG5529S 0026	CASTILLO CASTILLO ANGELES	52802325Y	CL LAS BALSAS, 9 BARQUEROS-MURCIA

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV 2009
La Secretaría.

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRÓN

MEMORIA

2492901-XG5529S 0023	GONZALEZ MORALES FRANCISCO CASTILLO CASTILLO DOLORES	22429524Q 22455421S	CL CID CAMPEADOR 33 E/P PI/03 PVA ALCANTARILLA-MURCIA CL ALFONSO X SABIO 27 PI/02 PVE ALCANTARILLA-MURCIA
2492901-XG5529S 0024	HORTAL AZOR M AURORA	24123490D	CL BARCO 4 BAZA-GRANADA CL FELIPE II 0 ALHAMA DE MURCIA-
2492901-XG5529S 0025	MUÑOZ MARTINEZ ISABEL	52825876M	MURCIA PZ OVALO PAULA E.NUEVA LORCA 2 E/1 PI/04 PVB LORCA-MURCIA
2492901-XG5529S 0026	RAEL SANCHEZ RAFAEL MARCELINO RUIZ MARTINEZ ANA MARIA	23190196D 23198094H	PZ OVALO PAULA E.NUEVA LORCA 2 E/1 PI/04 PVB LORCA-MURCIA PZ CONSTITUCION- ATICO-1 2 PI/03 P/C
2492901-XG5529S 0027	MELLADO JIMENEZ VIRGILIO DEL AGUILA TOMAS CRISTINA	52828917X 48432194J	ALCANTARILLA-MURCIA AV MARTINEZ CAMPOS 15 E/2 PI/06 P/C ALCANTARILLA-MURCIA
2492901-XG5529S 0028	DIAZ PALAZON FRANCISCO HERNANDEZ ASENSIO MANUELA	22449575B 74325019J	CL TRES ABRIL 5 ALCANTARILLA- MURCIA CL TRES ABRIL 5 ALCANTARILLA- MURCIA
2492901-XG5529S 0029	EL KHARRAQ FADMA	X1311738W	CL SAN LUIS 3 PI/03 PVA ALGUASAS- MURCIA
2492901-XG5529S 0030	HERNANDEZ CALVO JULIAN ROMERO GOMEZ AURORA PAZ	01101290G 52080860M	AV LAS PERDICES 12 PI/00 P/V0 GRINON-MADRID AV LAS PERDICES 12 PI/00 P/V0 GRINON-MADRID
2492901-XG5529S 0031	CAVA CAVA FRANCISCO	22242495T	CL PROGRESO 5 ALCANTARILLA- MURCIA
2492901-XG5529S 0032	ROBLES LOPEZ DOMINGO	45047045G	CL CALLAO 11 PI/2 P/C FUENLABRADA-MADRID
2492901-XG5529S 0033	MARTINEZ PEREZ ASUNCION	52800811X	CL ANGEL PINTOR 22 ALCANTARILLA- MURCIA
2492901-XG5529S 0034	LOPEZ CANO ANGELES	34801784R	CL MAESTRO GUILLEN, 10 MURCIA
2492901-XG5529S 0035	HERNANDEZ CALVO TOMAS ORTIZ LOZANO M MERCEDES	01377094S 50035650R	CL MAR 2 GETAFE-MADRID CL MAR 2 GETAFE-MADRID
2492901-XG5529S 0036	VICENTE SIMON ROSARIO MORENO SANCHEZ BLAS	07432125C 51966783P	CL VILLA FLAVIA 3 FUENLABRADA- MADRID CL VILLA FLAVIA 3 FUENLABRADA- MADRID
2492901-XG5529S 0037	GONZALEZ RAMON ANGEL	27444024X	CL PRINCIPE 13 ALCANTARILLA- MURCIA
2492901-XG5529S 0038	ALMELA RUIZ FRANCISCO	22475725X	CL PEDRO PEREZ 26 ALCANTARILLA - MURCIA
2492901-XG5529S 0039	PEREZ CANOVAS ANTONIO	27426734Q	CL MARTINEZ CAMPOS 88 PI/5 PVA ALCANTARILLA-MURCIA
2492901-XG5529S 0040	SANZ SASTRE CARMEN SANZ SASTRE PIEDAD	20349377N 20349375X	CL TOLEDO 24 PI/3 PVD MADRID- MADRID CL TOLEDO 24 PI/3 PVD MADRID- MADRID
2492901-XG5529S 0041	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	48485572P	CL MAYOR 42 -PD LOS DOLORES MURCIA-MURCIA
2492901-XG5529S 0042	GRAF MARC	06627687F	CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA 42 PTº MAZARRON-MAZARRON-MURCIA
2492901-XG5529S 0043	GRAF MARC	06627687F	CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA 42 PTº MAZARRON-MAZARRON-MURCIA
2492901-XG5529S 0044	BARCENILLA TRANCHE PIEDAD	12624760Z	CL CASTRILLO DE AZA 1 MADRID- MADRID
2492901-XG5529S 0045	LOPEZ CORONEL DOMINGO RAEL SANCHEZ ISABEL	23210487Z 23204225P	CL SERRALLO 6 LORCA-MURCIA CL SERRALLO 6 LORCA-MURCIA



Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:

02 NOV. 2009

La Secretaría

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

58

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

2492901-XG5595S 0046	BARRANCO MARIN JUAN CARLOS LOPEZ GALLEG0 JOSEFA INDUSTRIAS CERAMICAS LA PAZ	27464095W 27460293H	CL TROV MAN CARCELES 12 P/01 P/VN-PD PATIÑO MURCIA-MURCIA CL TROV MAN CARCELES 12 P/01 P/VN-PD PATIÑO MURCIA-MURCIA
2492901-XG5595S 0047	MARTINEZ ORELLANA ISABEL	A30072656	CL GLORIA 106-PD EL PALMAR MURCIA-MURCIA
2492901-XG5595S 0048	ORIA ARROYO	33369955Z	CL ISLA DE LA MARTINICA 48 MAZARRON-MURCIA
2492901-XG5595S 0049	JESUS	13689734L	CL FUENTECILLAS 2 BURGOS- BURGOS
2492901-XG5595S 0050	ROMERO CALZADO ISABEL	00755585N	CL DOCTOR ESQUERDO 183 MADRID-MADRID
2492901-XG5595S 0051	MARTINEZ RUIZ MARIA SOLEDAD	23254765V	PZ SAAVEDRA EDF STO DOMINGO 0 P/02 P/C LORCA-MURCIA
2492901-XG5595S 0052	SANCHEZ TUDELA FRANCISCO	27472553L	PZ.REG.MURCIA 6 E/3 P/03 P/A-PD PTE TOCINOS MURCIA-MURCIA
2492901-XG5595S 0053	CANTELI MARTINEZ JOSE JOVINO	10345368Z	AV MANUEL LLANEZA 3 P/03 P/A GIJON-ASTURIAS
2492901-XG5595S 0054	DOWELL DAVID FRANCIS MONEDERO	X4857152N	CL SAN SEBASTIAN 12 P/00 MAZARRON-MURCIA
2492901-XG5595S 0055	MAIQUEZ JUAN CARLOS FRANCO SANCHEZ ISABEL	27471551Y 34796337M	AV MURCIA-CARLOS 3 E/54-PD CABEZO TORRES MURCIA-MURCIA AV MURCIA-CARLOS 3 E/54-PD CABEZO TORRES MURCIA-MURCIA
2492901-XG5595S 0056	GRES Y AZUL EJOS EL ARTESANO SL	B30229033	PG INDUS.OESTE-NAVE 10 ALCANTARILLA-MURCIA
2492901-XG5595S 0057	RUIZ GALLEG0 ANTONIA	23188243B	PZ SAAVEDRA ED SANTO DOMINGO 2 P/02 C LORCA-MURCIA
2492901-XG5595S 0058	VALLADARES AJENJO JOSEFA	27486358R	CL NUESTRA SEÑORA DEL PASO 6 P/02 MURCIA-MURCIA
2492901-XG5595S 0059	SANCHEZ MUNUERA M CARMEN	52805647Q	CL RECESVINTO 21 P/21 MADRID- MADRID
2492901-XG5595S 0060	MARTINEZ ABARCA GARCIA CARMEN	29066146B	CL GUSTAVO ADOLFO BECQU 12 P/01 P/B MOLINA DE SEGURA-MURCIA
2492901-XG5595S 0061	GONZALEZ ALMAGRO JOSE	22402865Z	CL S FRANCISCO 20-PD JAVALI NUEVO MURCIA-MURCIA
2492901-XG5595S 0062	TECNICOS EN RECLAMOS	A78001906	CL TOLEDO 24 P/3 P/D MADRID- MADRID
2492901-XG5595S 0063	COMERCIALES SA PINILLA NORIEGA ANTOLIN	12182698N	PZ LUNA 8 MEGECES- VALLADOLID
2492901-XG5595S 0064	ZARZUELA MARTIN M SOLEDAD MOÑINO MENGUAL ROBERTO	70226002X 22378588W	PZ LUNA 8 MEGECES- VALLADOLID CL HIERBABUENA 4 E/2 P/05 P/D-UR MONTEGRANDE MURCIA-MURCIA

MANZANA 25

2592901-XG5529S	VISANFER SA	A30046312	AV JUAN CARLOS I 1 TOTANA-MURCIA
2592902-XG5529S	VISANFER SA	A30046312	AV JUAN CARLOS I 1 TOTANA- MURCIA
2592903-XG5529S	VISANFER SA	A30046312	AV JUAN CARLOS I 1 TOTANA-
2592904-XG5529S	VISANFER SA	A30046312	AV JUAN CARLOS I 1 TOTANA- MURCIA

MANZANA 26

2692901-XG5529S	VICAMUGRA SL	B30528533	UR LA CUMBRE-KILIMANJARO 12 MAZARRON.-MURCIA
2692902-XG5529S	VICAMUGRA SL	B30528533	UR LA CUMBRE-KILIMANJARO 12 MAZARRON.-MURCIA

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
59
La Secretaria.

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

MANZANA 27

2792601-XG5529S HOTELES BAHIA A28102283 CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
MEDITERRANEO SA

MANZANA 28

2593901-XG5529S	LOVEDAR Y FERNANDEZ SL	B73154908	CL MONTALBAN 28 PI/BJ LORCA-MURCIA
2593902-XG5529S	RUIZ BERMUDEZ PEDRO	23081927R	CL PEREZ CASAS 86 LORCA-MURCIA
2593903-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2593904-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2593905-XG5529S	HOTELES BAHIA A28102283		CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2593906-XG5529S	MEDITERRANEO SA VIVANCOS	22889240P	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2593907-XG5529S	VIVANCOS BASILIO	22889240P	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2593908-XG5529S	VIVANCOS BASILIO	22889240P	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2593909-XG5529S	VIVANCOS BASILIO	22889240P	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2593910-XG5529S	VIVANCOS BASILIO	22889240P	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2593911-XG5529S	PROMOCIONES NAZARENAS LAUREANO SL	B91085282	CL CARLOS DE CEPEDA 2 SEVILLA-SEVILLA
2593912-XG5529S	RUIZ QUIÑONERO JUAN	23219904R	CL HERRERIAS 12 PI/1 P/D LORCA-MURCIA
2593913-XG5529S	RUIZ QUIÑONERO JUAN	23219904R	CL HERRERIAS 12 PI/1 P/D LORCA-MURCIA
2593914-XG5529S	AUNAMAR SL	B30366280	AV EUROPA ED MADRID 3 E/3 PI/02 PVB MURCIA-MURCIA
2593918-XG5529S	BIRGITA JARI. NAVARRO OLIVARES	DESCONOC.	TORRE MINGUEZ, S/N SAN JAVIER-MURCIA
2593916-XG5529S	JUAN	23095959A	CL S FRANCISCO 57 PUERTO LUMBRERAS-MURCIA
2593917-XG5529S	RUIZ BERMUDEZ PEDRO	23081927R	CL PEREZ CASAS 86 LORCA-MURCIA

MANZANA 29

2494301-XG5529S	CONSTR. CUBO SA	A79344933	CL VIZCAYA 4 LEGANES-MADRID
2494302-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2494303-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2494304-XG5529S	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA

MANZANA 30

2695401-XG5529N	MUEBLES AL COSTO	B30468250	CL CUARTEL 12 ALCANTARILLA-MURCIA
2695402-XG5529N	MUEBLES AL COSTO	B30468250	CL CUARTEL 12 ALCANTARILLA-MURCIA
2695403-XG5529N	HOTELES BAHIA A28102283		CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2695404-XG5529N	MEDITERRANEO SA OBISPADO DE CARTAGENA	Q3000013G	PZ CARDENAL BELLUGA MURCIA-MURCIA
2695405-XG5529N	OBISPADO DE CARTAGENA	Q3000013G	PZ CARDENAL BELLUGA MURCIA-MURCIA

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -



Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:

Investigado
de
Mazarrón

02 NOV 2009

La Secretaria

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

2695406-XG5529N	MAZA BEACH VILLAS SA	A30150460	CL FRANCISCO YUFERA 5 PI/00 PTO. MAZARRON MAZARRON-MURCIA
2695407-XG5529N	MAZA BEACH VILLAS SA	A30150460	CL FRANCISCO YUFERA 5 PI/00 PTO. MAZARRON MAZARRON-MURCIA
2695408-XG5529N	MAZA BEACH VILLAS SA	A30150460	CL FRANCISCO YUFERA 5 PI/00 PTO. MAZARRON MAZARRON-MURCIA
2695409-XG5529N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2695410-XG5529N	PROFUSA	A30023857	CL GRAN V A ESCULTOR SALZILL 8 MURCIA-MURCIA
2695411-XG5529N	CONSTRUCCIONES CUBO SA	A79344933	CL VIZCAYA 4 LEGANES-MADRID
2695412-XG5529S	CONSTRUCCIONES CUBO SA	A79344933	CL VIZCAYA 4 LEGANES-MADRID

MANZANA 31

2793101-XG5529S	ARMENGAUD G PAUL JEAN EDMOND	X1585962C	AV CONSTITUCION 140 MAZARRON- MURCIA
2793102-XG5529S	ARMENGAUD G PAUL JEAN EDMOND	X1585962C	AV CONSTITUCION 140 MAZARRON- MURCIA
2793103-XG5529S	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO SA	A28102283	CL O'DONNELL, 10 1º MADRID-MADRID
2793104-XG5529S	MENDEZ GARCIA FRANCISCO	23155622G	AV CONSTITUCION 155 MAZARRON- MURCIA
2793105-XG5529S	MUEBLES AL COSTO	B30468250	CL CUARTEL 12 ALCANTARILLA-MURCIA
2793106-XG5529S	WOODCREST SL	B30364145	CL JOSE ANTONIO PONZO 8 PI/03 PI/A MURCIA-MURCIA

3.3.- MODO DE EJECUCION

Las obras de urbanización se ejecutarán de acuerdo a las previsiones del P.G.O.U. y a lo determinado por este Texto Refundido del Plan Parcial, de tal modo que se garanticen todos los servicios para la totalidad del sector y en las fases previstas, tal y como se indicará en el Proyecto de Urbanización. No obstante se fija para la ejecución del Plan Parcial el siguiente programa:

Realización como primer paso:

- o Colocación de medios de seguridad e higiene.
- o Movimiento de tierras.
- o Excavaciones de zanjas y pozos de alcantarillado.
- o Colocación de red de alcantarillado.

Como segundo paso:

- o Excavaciones de zanjas resto de servicios.
- o Colocación de estas redes.
- o Compactación de viales.

En tercer lugar se procederá a:

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaría.

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA, PUERTO DE MAZARRON

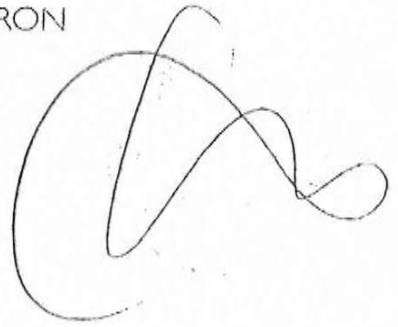
MEMORIA

- o Colocación de bordillos.
- o Realización de aceras.

En cuarto lugar se procederá a:

- o Plantación de arbolado en zonas verdes.
- o Pavimentación de calzadas.
- o Pavimentación de aceras.
- o Plantación de alcorques.

Finalmente se ejecutarán las obras destinadas a otros usos.



3.4.- SISTEMA DE ACTUACION

El sistema de actuación previsto para el Polígono Único de las fases 3 y 5 del Plan Parcial, tal y como se indica en la Memoria es el de COMPENSACION a los efectos de completar las cesiones pendientes de hacer entrega de acuerdo a las Resoluciones y ejecutar las obras complementarias y de reposición de las obras de urbanización, en el sentido de completar y dotar de servicios a las parcelas existentes.

Por otro lado y según lo establecido en la L.S.R.M. art 173.3 el Programa de Actuación se tramitará por separado y siempre de acuerdo a lo que se especifica al respecto en dicho artículo.

3.5.- COMPROMISOS

De acuerdo con las determinaciones dadas por el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento, los compromisos son los siguientes:

3.5.1.- MODO DE EJECUCION

El modo de ejecución de las obras complementarias y las necesarias para adecuar la urbanización y previsiones sobre la futura conservación de las mismas, se redacta en base a lo siguiente:

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria,
62



Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA, PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

a).- Las obras de urbanización serán llevadas a cabo por los promotores (junta de compensación), o quienes se subroguen en su posición, contratando al efecto su ejecución con empresas especializadas.

Se establece que el sistema de actuación sea el de COMPENSACION a los efectos de ejecución de obras de urbanización. En su caso la propiedad podrá acogerse a lo dispuesto por el art. 157.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, si lo estimare conveniente.

b).- En la ejecución las infraestructuras y servicios se tendrá en cuenta las siguientes normas:

Los trabajos de urbanización se ajustarán al Proyecto de Urbanización que se realice y a las condiciones constructivas que se determinen y especifiquen en los Pliegos de Condiciones Técnico – Facultativas del mismo.

Las obras se ejecutarán por la promotora (junta de compensación) directamente o en su caso, por quién se subrogase a tal obligación, o por contrata en un plazo no superior a 4 años, a partir de la aprobación del Proyecto de Urbanización.

Una vez finalizada la urbanización se solicitará al Ayuntamiento su aceptación, sometiendo a la jurisdicción municipal todas las cesiones. El Ayuntamiento podrá aceptar parte o toda la propiedad con anterioridad a la finalización de todas las obras, a medida de que se vayan realizando.

Las obras de infraestructura y la implantación de servicios se llevarán a efecto según lo previsto en el Plan de Etapas de este Plan Parcial.

Las cesiones al Ayuntamiento, o a concesionarios de servicios se podrá efectuar, a juicio de los urbanizadores, por fases o etapas, en cuyo la recepción definitiva se efectuará a la finalización de las obras de urbanización.

Sin perjuicio de estas cesiones, los urbanizadores podrán actuar libremente y sin otro requisito que la notificación.

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2008
La Secretaria,

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

Se creará una entidad urbanística de conservación de las instalaciones y servicios hasta el momento en el que se reciban las obras por el Ayuntamiento de Mazarrón.

c).- Para mayor garantía del cumplimiento de las obligaciones que vincularán a los propietarios de parcelas, inmuebles y demás unidades resultantes del planeamiento, derivadas de estos compromisos y de las cargas del planeamiento, el Ayuntamiento utilizará la ejecución forzosa y la vía de apremio, a requerimiento de la Junta de Compensación.

d).- Los adquirentes de parcelas, inmuebles y demás titularidades de derechos reales en el ámbito territorial del Plan Parcial, y por subrogación, los que de aquellos traigan causas, quedan ineludiblemente constituido e integrados en la Junta de Compensación. Aceptan lo estipulado en estos compromisos sobre cesiones de infraestructura, dotaciones y equipamientos.

3.5.2.- COMPROMISOS GENERALES

Se determinan los siguientes:

a).- Los propietarios de los terrenos se comprometen formalmente a la total terminación de las obras de acuerdo a los proyectos redactados.

b).- La reserva de los terrenos indicados en el Plan para los servicios Urbanísticos Municipales, poniendo así mismo a disposición del Ayuntamiento dichos terrenos de acuerdo con las disposiciones vigentes.

c).- Cesión al Ayuntamiento del sistema local de viario y de espacios libres de dominio público y demás dotaciones previstas en este Plan Parcial que estuvieran pendientes de realizarse, en los términos que procedan conforme a los antecedentes expuestos en esta memoria (apdo. 1.1.3).

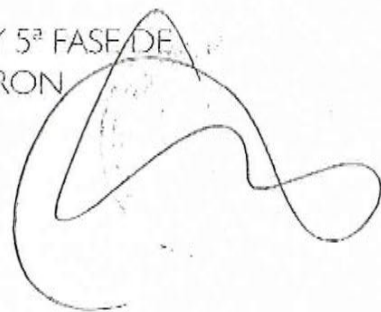
d) .- La cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo que está pendiente de realizarse, será libre de cargas, en cuanto a los costos de urbanización, al ser una actuación de iniciativa particular.

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria,

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA



3.5.3.- GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Los promotores se comprometen a la presentación de las garantías establecidas en la legislación vigente de aplicación y el PGOU.

3.5.4.- MEDIOS ECONOMICOS

Los promotores del presente Texto refundido del Plan Parcial cuenta con medios económico, personales y técnicos, suficientes para garantizar la efectiva ejecución del Plan Parcial.

No obstante, se pretende, tal como se expone en el Estudio Económico-Financiero, una única UA y única etapa.

3.5.5.- GARANTIA

Para el exacto cumplimiento de todos los compromisos expuesto, se presentará la correspondiente garantía, a fin de garantizar el coste de la implantación de los servicios y obras de urbanización que se garantizará mediante aval bancario.

3.5.6.- FINANCIACION

La financiación para la ejecución de este Plan Parcial, se basa en los siguientes extremos:

- a).- Recursos propios.
- b).- Venta de parcelas durante la ejecución de las obras.
- c).- Préstamos al promotor.

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria.



TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

3.5.6.1.- RECURSOS PROPIOS

Los recursos propios de que dispone la propiedad que tramita este Plan Parcial, asciende a la cantidad indicada en el Estudio Económico – Financiero.

3.5.6.2.- VENTA EN PARCELAS

Se estima que en el transcurso de la obra se pueden vender parte de las parcelas edificables, tal y como se indica en el estudio Económico – Financiero.

3.5.6.3.- PRESTAMOS

Se estima que se podría acceder a un préstamo, sirviendo como garantía el valor de los terrenos propiedad del promotor, como se indica en el estudio Económico – Financiero.

3.6.- CONCLUSION

Por todo lo expuesto y en cumplimiento de los artículos 58 y 64 del Reglamento de Planeamiento y se da por finalizada la MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL, en cuanto a su ordenación y determinaciones.

Cartagena, Noviembre de 2008

EL ARQUITECTO

IGNACIO GARCÍA-MARCOS ÁLVAREZ



Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -



TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

4.- ANEXO III

**4.1.- RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y
OBRAS PUBLICAS DE 26/10/1989.**

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS	Núm. de orden 427
	Fecha 26 10 89

RESOLUCION

-36-
mantenimiento del propio programa siempre que se compensen las cesiones correspondientes a sistemas generales mediante la cesión de zonas verdes en el Rihuete, según convenio suscrito con el Ayuntamiento.

Por ello, no existe inconveniente en aceptar la pretensión municipal de repararlo del programa del Plan General, siempre que su aprovechamiento sea similar al del sector colindante programado a cuyos efectos deberá tenerse en cuenta:

- La garantía de la cesión de zonas verdes de Rihuete que sustituiría a la compensación de Sistema Generales.
- El vial de circunvalación de la Ctra. de Cartagena, ejecutado por la Dirección General de Carreteras, previa expropiación de los terrenos, es un Sistema General de Comunicaciones y no debe generar aprovechamiento.
- La rambla del Alcalar que discurre por el área, debe definirse su zona de influencia en cuanto a máximas avenidas por Confederación Hidrográfica del Segura. Debe eliminarse el aprovechamiento del área de protección de Rambla. (8/1 suelo no urbanizable protegido)

4.2.12. Ordenación Bahía 3ª y 5ª Fase.

La Resolución de la Consejería, por la que se suspendía la aprobación definitiva del Plan General de Mazarrón, consideraba una serie de deficiencias en el ámbito del Plan Parcial Ordenación Bahía (3ª y 5ª fase, pag. 19 apartado 5 de la norma 6): falta de ejecución de los espacios libres y equipamientos, incumplimiento grave de usos y del Plan

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:

02 NOV. 2009

La Secretaria.

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA, PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
--

Núm. de orden	
Fecha	

RESOLUCION

-37-
de Etapas, deficiencias graves de infraestructura sanitaria (sin colectores para desagüe de pluviales y vertidos previsto en el proyecto de Plan Parcial mediante emisario no realizado, o depuradora no realizada, etc).

Por ello, se establecían una serie de determinaciones para las fases 3ª y 5ª que son las que por parcela neta tiene mayor altura y edificabilidad, al objeto de evitar una situación extrema por la falta de equipamientos e infraestructuras.

El Ayuntamiento en su escrito de recurso (apartado 13, pag. 18 y apartado 3.E.5) plantea posibles indemnizaciones por la introducción de dichas determinaciones sin que se haya tenido en cuenta por dicha Corporación que existe un incumplimiento del plan de etapas del Plan Parcial y de las cesiones obligatorias del promotor inicial, lo que nos conduce fuera del ámbito de aplicación del artículo 87.2 de la Ley del Suelo, teniendo en cuenta, además, que estamos ante una Revisión-Adaptación de Plan General que supone la adopción de nuevos criterios sobre la clasificación de suelo, calificación, etc. (art. 154.2 del Reglamento de Planeamiento).

A mayor abundamiento, se separa en el tratamiento urbanístico el área consolidada (1ª, 2ª y 4ª fase) y la zona a desarrollar (3ª y 5ª) con la finalidad de no alterar la patrimonialización de los derechos edificatorios a través de las licencias ya otorgadas en las áreas consolidadas. En este sentido, resulta imprescindible que el área no consolidada de la "3ª y 5ª fase" se sujete a un polígono de actuación para paliar los déficits existentes

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria,

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

CONSEJO MAYOR DE LA CIUDAD DE MAZARRON	CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
---	--

Núm. de orden

Fecha

RESOLUCION

-38-
y el cumplimiento de las obligaciones del promotor del Plan Parcial.

En consecuencia, deben establecerse las siguientes determinaciones en relación con la última propuesta municipal incorporada al texto refundido de 2 de Junio de 1.989:

a) Debe grafarse en planos y mantenerse en el programa de Plan General la zonificación de las áreas residenciales, zonas verdes, equipamientos, aparcamientos, etc. del Plan Parcial que no aparecen zonificados en su totalidad en el Plan General.

b) Debe disminuirse la edificabilidad residencial del polígono no consolidado en zonas de apartamentos (con 3,5 m²/m² de edificabilidad por parcela neta) en orden a la satisfacción de estándares en cuanto a equipamientos públicos y privados respecto al anexo del Reglamento de Planeamiento. Por ello, se destinará a uso exclusivo hotelero-turístico el 25 % de la edificabilidad total de las zonas de apartamentos, agrupándola en una superficie equivalente al 25 % de la superficie total de la referida zona, pudiendo a estos efectos suprimirse algunos de los viales secundarios.

Las dotaciones mínimas de cesión obligatoria serán las siguientes:

Uso docente-cultural - 10.000 m².

Uso social 10.000 m².

Las dotaciones de dominio privado serán como:

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria,

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS

Título: 4. orden

Fecha:

RESOLUCION

-39-

mínimo las siguientes:

Uso deportivo 18.000 m2. } 20.000 m2
Uso comercial 10.000 m2 construidos.

Todas estas determinaciones se graficarán y zonificarán en los planos del Plan General justificando cuantitativamente su distribución.

c) Zonificación de los aparcamientos públicos en red viaria de acuerdo con el Plan Parcial.

d) Establecer un polígono de actuación para el área no consolidada, 3ª y 5ª fase, con un plan de etapas con plazos estrictos en el cumplimiento de ejecución de infraestructura sanitaria, al objeto de solucionar la problemática descrita, ejecución de espacios libres, puesta en funcionamiento de equipamientos y servicios, fijación del sistema de actuación, sin perjuicio de la incorporación en el programa de las determinaciones correspondientes de la normativa urbanística.

e) Debe establecerse adecuadamente la separación entre áreas 1.D y 5A' según la consolidación real existente de la edificación.

f) En las ordenanzas deben mantenerse las condiciones de ejemplarismo en los espacios libres privados, y debiendo, igualmente, mantenerse en zona II "Ciudad Jardín A" que la superficie mínima de parcela resultante de divisiones sea

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV 2009
La Secretaria,

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA, PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

GOBIERNO
DE LA REGION
DE MADRID

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS

Núm. de orden

Fecha

RESOLUCION

-40-

600 m2. En la zona de apartamentos debe regularse adecuadamente el uso de espectáculos y en la hotelera se eliminará el uso compatible residencial, siendo el uso exclusivo hotelero-equipamiento turístico.

2.2.13:

El Área urbana (Plan Especial de Reforma Interior) entre Casasel, Rihuete y el Peñasco se ha desclasificado cumpliendo la Resolución de la Consejería que establecía el cambio de clasificación a suelo urbanizable programado. No obstante, debe eliminarse el apartado de la normativa en Zona IC: PERI, que establece: "Las parcelas segregadas de la instalación social "El Peñasco" Suelo Urbano, con 2 plantas de altura de 30% de ocupación" ya que debe pasar a calificarse como Sistema General de Espacios Libres, parques urbanos públicos (Zona 4A Verde Pública).

2.3.- SUELO URBANO.

MAZARRON

2.3.1./ 2.3.2.

Se mantiene la determinación de la Resolución que exigía que se ordenara el suelo urbano industrial a ambas márgenes de la Grta. de Aguilas, a la salida de la población, y en la margen izquierda de la

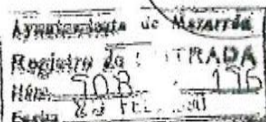
Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria,

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA, PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

4.2.- ALEGACION.



Le adjuntamos al presente escrito las modificaciones que nuestra Sociedad está dispuesta a aceptar con relación a lo establecido en la Revisión y Adaptación del Plan General de Mazarrón, aprobada por la Concejalía de Política Territorial y O.P. y que afectan a la 3ª y 5ª fase del Plan Parcial de Ordenación Bahía, incorporando igualmente plano donde se grafican todas las referidas modificaciones.

Como recordará en la última reunión que celebramos con el Director General Sr. Gómez-Guillamón, ya le hicimos saber nuestra postura conciliadora para solucionar este grave problema, admitiendo prácticamente en su totalidad las modificaciones señaladas en la Revisión y Adaptación del Plan, a excepción de la aplicación del 2% de la superficie de las zonas de altura en zona hotelera por las siguientes consideraciones:

--En el Plan General que nuestra Sociedad tiene aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 1 de julio de 1.976, figuraba una zonificación hotelera de 85.000.-m². que representaba el 7,04 % de la superficie de dicho Plan Parcial, todos ellos situados en la 1ª línea de dicho Plan.

--De toda esta superficie solo se aplicaron 10.000.-m². para la edificación del Hotel Dos Playas, realizado por nuestra Sociedad y explotado desde su inauguración en 1.971 hasta Diciembre de 1.985 igualmente por nuestra Sociedad.

--El resto de dicha superficie y en cuyas escrituras de venta siempre se consignó la condición de los referidos terrenos como de zona hotelera, o bien se consiguieron duplex o aun algunas de estas zonas están pendientes de su promoción.

--Lo que no parece justo es que sea nuestra Sociedad la que ahora tenga que soportar sobre los terrenos que tiene como existencias para la posible venta y que no alcanzan al 2% de la superficie del Plan Aprobado, la aplicación del 2% con destino a zona hotelera y por otra parte sobre los 30 o 35.000.-m². de parcelas aun sin consolidar se les siga otorgando licencias para construcciones residenciales.

No obstante estamos dispuestos como se indica en las modificaciones aceptadas a rebajar el volumen de la zona de alturas de la 5ª fase en 32.500.-m².

Queremos insistir en el hecho de que la voluntad que nuestra Sociedad demuestra en la solución de este asunto sea correspondida por la Administración dando un carácter de urgencia que posibilite la obtención inmediata de las correspondientes Licencias de Obras, a los compradores que tienen actualmente paralizadas sus promociones, con el consiguiente trastorno económico tanto para ellos como para nuestra Sociedad, hechos expuestos ante el Sr. Gómez-Guillamón y que en tal sentido de urgencia se comprometió a actuar.

Por todo lo expuesto, solicitamos de esa Concejalía se tramite con la mayor brevedad posible lo aquí solicitado.

Mazarrón a 23 de Febrero de 1.990.-

SR. CONCEJAL DE URBANISMO y O.P. DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRON (Murcia)

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria,

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

MODIFICACIONES EN LA REVISION DEL PLAN GENERAL

I	ZONA DOCENTE	16.000.-m2.
	" EQUIPAMIENTO SOCIAL	10.000.- "
	" " COMERCIAL	10.000.- "
	" DEPORTIVA	18.000.- "

II

AL OBJETO DE REDUCIR VOLUMEN, SEÑALAR 25 % DE LA ZONA DE ALTURAS
PARA ZONA HOTELERA.

QUE REPRESENTARIA :

25 % s/ 220.000 m2. = 55.000.-m2. x 0,50 m3. (1) = 27.500.-m3.

III

FIJACION PLAN DE ETAPAS

(1) Diferencia entre 3,5 m3/m2. para zona de alturas y 3,00 m3/m2. zona hotelera.

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaría.

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE ORDENACION BAHIA, PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

MODIFICACIONES QUE LA SOCIEDAD HOTELES BAHIA MEDITERRANEO, S.A. PROPONE

I

16.000.-m2. ZONA DOCENTE (Ya escriturados a favor del Ayuntamiento)
10.000.-m2. EQUIPAMIENTO SOCIAL (3.900.-m2. en 3ª fase y 6.900.-m2. en 5ª fase)
10.000.-m2. " COMERCIAL (2.700.-m2 en 3ª fase y 7.300 en 5ª fase)
18.000.-m2. " DEPORTIVO (15.500.-m2. entre 3ª y 4ª fase y 3.000.-m2. en 5ª f)

II

No consideramos que esta sea la solución para disminuir el volumen. Crear una zona hotelera de 55.000.-m2., a todas luces excesiva (6 hoteles similares al Dos Playas) sin ninguna posibilidad de encontrar inversores para esta oferta, nos obligaría a ubicarla en las zonas de más difícil venta. Si en el futuro se mejoran las comunicaciones, por carretera, aeropuerto, etc. y alguna empresa estuviera dispuesta a construir uno ó varios Hoteles la situación de los terrenos destinados a tal fin, podría impedir que la realización no se materializara.

La solución que estamos dispuestos a asumir será la siguiente:

Disminución de 0,25 m3/m2 en toda la zona de alturas de la 5ª fase

130.000.-m2 X 0,25 m3. = 32.500 m3.

Con esta propuesta la disminución sería superior y en el caso de interesados en la construcción de Hoteles, siempre se le podrá ofertar terrenos de la mejor ubicación, dentro de las zonas de altura, e incluso si lo estimasen necesario con las normas de aplicación para zona hotelera de 3.-m3/m2.

Hemos fijado la disminución del 0,25 m3/m2. sobre los terrenos de la 5ª fase, única y exclusivamente en función a que los terrenos de la 3ª fase, que actualmente tenemos en etapa muy avanzada de urbanización, se encuentran prácticamente vendidos, algunos de los que hace más de 5 años y en cuyos contratos figura su aprovechamiento, de acuerdo con el Plan Parcial aprobado, de 3,5 m3/m2, por tanto si se aplicara esta reducción produciría automáticamente una serie de reclamaciones de terceros, que es precisamente lo que nuestra Sociedad pretende evitar con las propuestas que aquí ofertamos y que estamos dispuestos a aceptar, para agilizar este asunto.

III

Por lo que se refiere a la fijación de nuevo Plan de Etapas que se indica en la Revisión, consideramos que no procede, ya que el aprobado en nuestro Plan Parcial se está cumpliendo con exceso, y de las 5 etapas de 5 años cada una fijadas en el mismo, hemos terminado totalmente 3 y estamos realizando el 75 % de la urbanización de la 4ª etapa teniendo por tanto hasta el 1.993 para concluirla y hasta 1.998 para finalizar la 5ª y última, fechas que por supuesto nunca vamos a agotar.

IV

En anteriores conversaciones con la Corporación Municipal, e igualmente dentro del espíritu de colaboración que siempre hemos mantenido con ella, aceptamos realizar a nuestras expensas el trazo del vial de 17 m. que discurre por el límite Norte de nuestros terrenos, desde la urbanización "Las 4 Plumas" hasta el entronque con la avenida situada al Oeste de la zona que estamos urbanizando, todo ello con objeto de descongestionar el acceso al Puerto de Mazarrón, desviando toda la circulación con destino a las playas de Bolnuevo, Playa Grande, Campings, etc.. Este Compromiso lo seguimos manteniendo y lo incorporamos a estas propuestas.

Mazarrón 5 Febrero 1.999

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:

Verdadero
de
Mazarrón

02 NOV. 2009

La Secretaria,

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

4.3.- ORDENANZAS DEL PLAN GENERAL.

c) ORDENACION BAHIA FASES 3 Y 5 (S-03-04):

Se incorpora en este Plan General la delimitación y determinaciones de la Resolución de Aprobación Definitiva del Plan General de 17 de octubre de 1988, ajustando edificabilidades y ordenanzas de edificación.

Se establecen las siguientes determinaciones:

c.1) Se grafian en los planos del Plan General la zonificación de las áreas residenciales, zonas verdes, equipamientos, aparcamientos, etc. del Plan Parcial, teniendo valor prioritario el plano del Plan General sobre el plano de zonificación del Plan Parcial al cual sustituye y anula.

c.2) Se disminuye la edificabilidad residencial del polígono no consolidado en zonas de apartamentos pasando a 1.07 m²/m² de edificabilidad por parcela neta, en orden a la satisfacción de estándares en cuanto a equipamientos públicos y privados respecto al anexo del Reglamento de Planeamiento. Por ello, se ha destinado a uso exclusivo hotelero-turístico el 25% de la edificabilidad total de las zonas de apartamentos, agrupándola en una superficie equivalente al 25% de la superficie total de la referida zona, y se han suprimido algunos de los viales secundarios para estructurar el sector en una mejor coordinación con los sectores colindantes.

Las dotaciones consideradas de cesión obligatoria son las siguientes:

Uso docente-cultural-16.000m².

Uso social..... 10.000m².

Las dotaciones de dominio privado consideradas son las siguientes:

Uso deportivo..... 18.000m².

Uso comercial..... 10.000m². de Sup. Cons.

c.3) Se establece un polígono de actuación para el área no consolidada, 3ª y 5ª fase, con un plan de etapas de 4 años (primer cuatrienio de vigencia del plan General) de plazo para la finalización de la urbanización, incluyendo la ejecución de espacios libres, puesta en funcionamiento de equipamientos y servicios etc. Se fija el sistema de actuación de compensación.

d.-TIPOLOGIAS ARQUITECTONICAS CARACTERISTICAS

d.1.-Las ordenanzas correspondientes a la zonificación de este Polígono será la general del Plan con las siguientes modificaciones:

Residencial Colectiva en Bloque..... RCB

Edificabilidad maxima: a) 1.07 m²/m²

b) 1.25 m²/m²

Altura maxima 5 p con ocupación del 30% o bien

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
1.ª Secretaria.

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

Altura máxima 3 p con ocupación del 50%.
De la edificabilidad se destinara un 25% a uso
hotelero o terciario-Turístico agrupado en un 25% de la
superficie del solar.
Residencial Unifamiliar Unida..... RUU
Equipamiento Terciario/Turístico..... ET

122

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria,

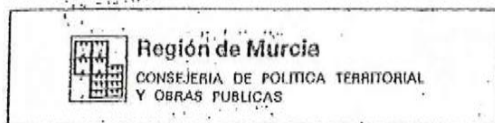
Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

76

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

4.4.- RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y
OBRAS PUBLICAS DE 10/05/1991.



Núm. de orden 77/11

Fecha 10 05 91

RESOLUCION

ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DEL P.G.O.U. DE MAZARRON. EXMTE.:
98/87 (AREAS SUSPENDIDAS).

Visto el expediente administrativo sobre el P.G.O.U.
de Mazarrón, elevado a esta Consejería para su aprobación
definitiva, y en base a los siguientes:

Ayuntamiento de Mazarrón
Registro de ENTRADA
Núm. 2186 F.º 34
Fecha 10 MAYO 1991

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Que por Resolución de 17 de Octubre de
1989, se estimó parcialmente el recurso de reposición
interpuesto por el Ayuntamiento de Mazarrón, en el sentido de
aprobar definitivamente el P.G.O.U. de t.n. de Mazarrón, a
reserva de la subsanación de deficiencias que se consideraron
como no sustanciales, y, suspender la aprobación del Plan en
aquellos sectores afectados por deficiencias y determinaciones
indicadas, que suponían modificaciones sustanciales, y, que
debían de someterse al trámite de información pública para
elevarse nuevamente al órgano competente para su aprobación
definitiva.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Mazarrón, sometió de
nuevo al Plan General a información pública, elevándolo
finalmente y, previo Acuerdo de esa Entidad, junto con las
alegaciones presentadas, para aprobación definitiva por parte de
la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

A estos Antecedentes, son de aplicación las
siguientes:

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria.

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA, PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA



Región de Murcia
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS

Núm. de orden

8771

Fecha

10.05.95

RESOLUCION

la vertiente Sur no se podrá ubicar ninguna edificación.

La delimitación del Sistema General de Espacios Libre en el entorno del monumento, incluirá los terrenos del Cabezo, donde se ubica, hasta el camino que lo bordea por el lado Sur.

El Plan Parcial deberá contener un estudio pormenorizado de perspectivas y vistas al objeto de asegurar el mínimo impacto ambiental.

A estos efectos, la edificación en la vertiente Norte quedará siempre y en todos sus puntos por debajo de la línea de cumbrera del cabezo.

Excepcionalmente, en el extremo Levante del sector, y al objeto de ocultar la edificación existente, se permitirá la disposición de edificación con un máximo de 3 plantas, teniendo en cuenta las limitaciones que señale la legislación sectorial, en relación con las instalaciones existentes del Faro. El Plan Parcial justificará el cumplimiento adecuado de estas condiciones.

- El Sector Playasol-3 (Apartado 2.2.10 de la Resolución). Se mantiene la Resolución de la Consejería.

- Sector Ordenación Bahía 3ª y 5ª Fase (Apartado 2.2.12 de la Resolución).

Las determinaciones de la Resolución que han sido expuestas a información pública son elevadas por el Ayuntamiento de la misma forma, a excepción de la relativa al cambio parcial

- 16 -

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria.

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS

Núm. de orden

1711

Fecha

10.01.91

RESOLUCION

de uso de la Zona de Apartamentos a uso hotelero-turístico, que omite cualquier referencia, si bien disminuye la edificabilidad de la zona de apartamentos de 3,5 m³/m² a 3 m³/m², en las parcelas propiedad de la promotora, grafiadas en su alugación.

Esta disminución de edificabilidad residencial, justificarla, en función de las dotaciones previstas, que la reserva de edificabilidad para uso hotelero-turístico, sea del 20%.

Debe realizarse, por tanto, un texto refundido del Plan Parcial que recoja las modificaciones introducidas en la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas que justifique documentalmente su cumplimiento.

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:

02 NOV. 2009

La Secretaria,

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA



Región de Murcia
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS

Núm. de orden

1711

Fecha

10 05 91

Por todo lo anteriormente expuesto, VENGO EN
DISPONER:

PRIMERO: Aprobar, en su totalidad, el Plan General de
Ordenación Urbana de Mazarrón, con las deficiencias que se
recogen en las Fundamentaciones Jurídicas SEGUNDA, TERCERA,
CUARTA Y QUINTA de esta Orden Resolutoria.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Mazarrón deberá elevar un
texto refundido en el plazo de 4 meses para el oportuno
diligenciado, por parte de la Dirección General de Urbanismo y
Planificación Territorial.

TERCERO: Deberán publicarse, por el Ayuntamiento de
Mazarrón, las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., de conformidad
con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Bases de
Régimen Local.

Contra las determinaciones recogidas en las
Fundamentaciones Jurídicas de esta Orden Resolutoria, relativas a
las áreas suspendidas con anterioridad, cabe interponer Recurso
de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política
Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a
partir del día siguiente al recibo de esta notificación, teniendo
este Recurso el carácter de preceptivo y previo a la
interposición del Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala
correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de
Murcia.

Murcia, 9 de MAYO de 1991

EL CONSEJERO,

El fotocopia fiel de su original.
Certifico
02 NOV. 2009
La Secretaria,

Ignacio García Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

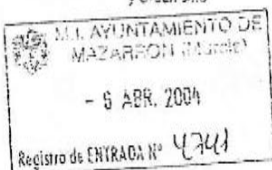
4.5.- RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA
Y TRANSPORTES DE 26/04/2004.



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Transportes

Dirección General de Vivienda, Arquitectura
y Urbanismo

Plaza de Santa Ana, 3
30071 - Murcia
www.regionmurcia.es



Fecha: 24 de marzo de 2004

Nº ref.:	Urbanismo
Nº expte.:	64/03
Asunto:	Consulta sobre Texto Refundido del, P.P. Ordenación Bahía (3ª y 5ª fase)
Trámite:	Remitiendo informe art. 133.1 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia

Es fotocopia de su original. Certif.

S/ ref.: Planeamiento y Gestión
S/ expte.: 3/01
S/ fecha: 07/02/03,
Registrado de entrada
18/02/03

26 APR. 2004
SR ALCALDE PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAZARRÓN

A la vista del TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL "FASES 3 Y 5 DE ORDENACIÓN BAHÍA" y de la certificación del acuerdo adoptado sobre el mismo por la Comisión de Gobierno en su reunión de 24 de enero de 2003, remitida "a los efectos oportunos" por el Ayuntamiento mediante oficio de alcaldía cuyos datos determinaciones ordenatorias impuestas en dicho ámbito por la entonces Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en su resolución de 10 de mayo de 1991, dicho documento ha de ser tramitado conforme al procedimiento legalmente previsto para la modificación del Plan General, por cuanto, como se deduce del informe emitido sobre la misma por los servicios técnicos de esta Dirección General con fecha 13 de febrero de 2004, se alteran las antedichas determinaciones. Todo ello, sin perjuicio de que, la mera alteración de espacios libres públicos y zonas verdes previstos en el Plan General, tal como resultó aprobado por la referida resolución, deberán cumplirse las exigencias y trámites del artículo 149.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia (conforme a la redacción dada por la Ley 2/2002). Por lo que, el presente informe, ha de entenderse como RESPUESTA A CONSULTA DEL AYUNTAMIENTO en cumplimiento del trámite establecido en los artículos 133.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y, por lo tanto, sin perjuicio de cuanto pueda apreciarse en el informe cuya emisión pudiera estar legalmente prevista con posterioridad a la aprobación inicial y con ocasión de la toma de conocimiento de su aprobación definitiva. Dándose, en ambos casos, remitiendo copia del proyecto sobre el que haya recaído el correspondiente acuerdo plenario de aprobación (inicial o definitiva) y del expediente construido durante su tramitación municipal.

INFORME

Informe de Vivienda y Urbanismo - Murcia
Ref. N.º 14620 - 11-01-04 23:24

1. Los planteamientos propuestos en este documento alteran las determinaciones que para el ámbito de las fases 3ª y 5ª fijó el plan general tal como fue aprobado definitivamente, por lo que se debe tramitar como modificación del plan general tal como fue aprobado definitivamente, por lo que se debe tramitar como modificación del plan general: modificación de las zonas verdes definidas en los planos del plan general y recalificación de usos y sus intensidades y usos globales señalados para el ámbito por el plan general conforme a su ordenación detallada, justificando que se mantienen los mismos parámetros.
2. Se advierte que el alcance de esta modificación, tal como se plantea ahora, tendría carácter estructural ya que incide en la densidad de población prevista, tanto por el incremento de superficie residencial contruida, debido a la transformación de parte del uso de equipamiento terciario en uso residencial.
3. La nueva ordenación no puede suponer una disminución de los espacios libres públicos y zonas verdes previstos en el plan general, no siendo admisible la justificación del cumplimiento de estándares en el propio ámbito de la modificación ya que formaba parte de un ámbito de desarrollo mayor para el cual se establecieron esas reservas.

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria.

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Dirección General de Vivienda, Arquitectura
y Urbanismo

Plaza de Sancho, 6
30071 - Murcia,
Murcia, 30071

1. Las ordenanzas reguladoras deben corregirse para identificar inequívocamente cada una de las zonas que quedan calificadas en el ámbito de esta modificación, detallando los usos característicos y sus compatibilidades y exclusiones, sin remitir de manera ambigua e imprecisa al plan general.
5. Debe completarse la documentación gráfica aptando los planos de ordenación con las referencias al plan general, la identificación de los puntos de conexión a las diferentes redes de infraestructuras reflejando su trazado tanto actual como los de las conexiones. Los planos deben presentarse con mayor detalle a escala 1/1.000 (art.123.e LSRM).
6. Se deben corregir las discrepancias de los valores de superficies edificables en los distintos apartados del proyecto.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO



Es copia de su original. Certifica:
Manuel Alfonso Guerrero Zamora
Mazarrón 25 ABR. 2009

El Secretario

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA

4.6.- RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA
Y TRANSPORTES DE 6/10/2006.



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Transportes

Dirección General de Vivienda, Arquitectura
y Urbanismo

Plaza de San Juan, 6
30071 Murcia
www.murcia.es

Consejería de Vivienda y Transportes - Murcia
R.D. N. 43847 06/10/06 R.11-12

Nuestra Referencia: 64/03 Planeamiento

Ruego recogan esta referencia en su contestación

Su Referencia: 2005-3.01.03

Asunto: P.P. residencial 3ª y 5ª fase de ordenación Bahía

Trámite: Informe art. 149 del D.L. 1/2005 (Texto Refundido LSRM)

Sr. Alcalde Ayuntamiento de Mazarrón
Plaza del Ayuntamiento, s/n
30.870 MAZARRÓN (MURCIA)

A la vista de la documentación remitida por ese Ayuntamiento mediante su oficio de 10 de julio de 2006, con fecha de Registro de Entrada en esta Consejería de 19/7/06, relativa a P.P. residencial 3ª y 5ª fase de ordenación Bahía de Mazarrón y, en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 140 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, esta Dirección General emite sobre el mismo, el siguiente INFORME, para su consideración en el acuerdo de aprobación definitiva.

En relación con este texto refundido del plan parcial Ordenación Bahía, fases 3ª y 5ª, remitido por el Ayuntamiento de Mazarrón tras su aprobación inicial, se señalan las siguientes consideraciones de índole técnica, para que sean tenidas en cuenta en la aprobación definitiva del plan parcial:

1. Se debe garantizar que la edificabilidad residencial no superará los 301.569,48m² de techo, por lo que no se podrán destinar a uso residencial los 10.288,16m² construidos que exceden a la superficie mínima de 10.000m² exigida con el uso comercial prevista en las parcelas calificadas como equipamiento terciario turístico (ET), como ya se advirtió en el informe de esta Dirección General el 29/03/2004. Las referencias a ese cambio de uso deben suprimirse de la memoria.
2. En la ordenanza 5.2.2.a, para la zona residencial/turística-hotelería (RCB-T), debe aclararse que el 20% de la edificabilidad se destinará a uso hotelero-turístico, porque la reserva del 20% del suelo de las parcelas con ese uso, dadas las condiciones de retranqueo y alturas, no garantizarían la efectiva edificabilidad de uso hotelero-turístico.
3. Se debe completar la ordenanza 5.2.2.b con la regulación de la edificabilidad residencial unifamiliar RUU.

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria

Ignacio García-Marcos Álvarez - Arquitecto -

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DE LA 3ª Y 5ª FASE DE
ORDENACION BAHIA. PUERTO DE MAZARRON

MEMORIA



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Transportes

Dirección General de Vivienda, Arquitectura
y Urbanismo

Plaza de San Juan, 9
30071 - Murcia
www.carm.es/cp

4. Se debe acreditar tanto la capacidad de todas las redes de infraestructuras existentes -indicando su trazado y características- como la disponibilidad de los recursos que garanticen el suministro para las nuevas demandas previstas.
5. Se debería relacionar cada parcela del ámbito del plan parcial con su propietario, vinculando la información del plano catastral con la relación de propietarios.
6. Debe desglosarse el contenido del Programa de Actuación, actualizando las determinaciones de los Estatutos, y Bases aprobados con las determinaciones contenidas en el Texto Refundido aprobado, de forma que queden expresamente señalados los compromisos y garantías de ejecución de la urbanización.

De conformidad con lo establecido en el apartado c) del antedicho artículo 140, deberá remitir un ejemplar del proyecto que resulte aprobado definitivamente junto con el expediente municipal construido durante su tramitación.

Murcia, 5 de octubre de 2006
EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA
ARQUITECTURA Y URBANISMO
Fdo. Manuel Alfonso Guerrero Zamora

Es fotocopia fiel de su original.
Certifico:
02 NOV. 2009
La Secretaria,